



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO DE FORMACIÓN PRESENCIAL EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID.

Número de expediente: 300/2022/00663

La Agencia para el Empleo de Madrid (a partir de ahora AE Madrid), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos (B.O.C.M número 154/2004, de 30 de junio) tiene como finalidad la gestión de políticas municipales de empleo mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de las personas desempleadas y el fomento del empleo estable y de calidad.

Anualmente establece una programación de cursos, talleres, seminarios y acciones formativas para apoyar la formación de las personas en situación de desempleo en la ciudad de Madrid y para ayudar a su inserción en el mercado de trabajo.

Los medios con los que cuenta dicha institución son limitados y las acciones formativas incluidas en su programación (más de 200) no pueden ser impartidas en los centros de formación de la Agencia para el Empleo ya que el número de cursos supera y llega a duplicar la disponibilidad real de las aulas.

Además, la mejora de la empleabilidad requiere en la mayor parte de los casos contar con conocimientos sobre competencias transversales, por lo que la Agencia para el Empleo de Madrid impulsa un Acuerdo Marco para dar respuesta a esta necesidad.

Por ello, al no contar con los medios materiales, humanos y logísticos necesarios para dar respuesta a toda su oferta formativa, la Agencia para el Empleo se ve obligada a externalizar la gestión de parte de sus acciones formativas. Así, el presente Acuerdo Marco viene a dar respuesta a la necesidad de realizar todas aquellas acciones formativas que no pueden ser impartidas con personal propio.

FIRMA ELECTRÓNICA
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID